

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

20 OCT 2014

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Legislatura de la Provincia y la Ingeniera Carolina Elin MOLLICA DNI N° 25.689.451; Y

CONSIDERANDO

Que la ingeniera Carolina Elin MOLLICA, realizará tareas de Asesoramiento Jurídico Integral para el seno de las Comisiones Permanentes y la Presidencia de la Cámara.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales y comienza a regir a partir del 05 de Octubre de 2014 al 5 de Enero de 2015.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), Inciso n) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la Ingeniera Carolina Elin MOLLICA DNI N° 25.689.451, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales y comienza a regir a partir del día 05 de Octubre de 2014 al 5 de Enero de 2015.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

713 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo